

REGLAMENTO PARA LA PROMOCIÓN DENOMINADA: DE VACACIONES CON MI AHORRO

DEFINICIONES:

Asociado activo: para estos efectos se entenderá como asociado activo a las personas físicas asociadas a la Cooperativa Universitaria de Ahorro y Crédito R.L., que se encuentren al día con sus obligaciones de capital social y de crédito como deudor. En adelante denominado ASOCIADOS.

Participantes: Asociados(as) activos(as) que participen cumpliendo con el 100% de los requisitos.

Mecánica del sorteo: funcionamiento que tendrá la promoción.

Ganador o favorecido: Persona que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 5 de la promoción.

Artículo 1: Participación en el sorteo de los premios:

Participarán de esta promoción todos(as) aquellos(as) asociados(as) activos(as) a la Cooperativa, que cumplan con los requisitos del artículo 5 “mecánica del sorteo”.

Artículo 2: Restricciones de participación

No podrán participar:

- a) Los asociados(as) de Cooperativa Universitaria de Ahorro y Crédito R.L. que se encuentren morosos en su Capital Social o créditos propios vigentes.

Artículo 3. Vigencia y Fecha del Sorteo

La promoción inicia el martes 5 de marzo de 2024 a las 12:00 m.d. y termina el domingo 30 de junio de 2024 a las 11:59 p.m.

Artículo 4. Premio

Al término de la promoción, se sortearán 3 premios entre todos los asociados activos que cumplan con la mecánica del sorteo indicada en el artículo 5. A continuación se detallan los premios a sortear:

- 1) **Primer lugar:** Un certificado vacacional valido por el disfrute de una noche en una Habitación Selvamar Estándar en el Hotel y Club Punta Leona para **2 adultos e** incluye los desayunos estilo buffet en el Restaurante Carabelas. Este certificado debe ser canjeado únicamente para el mes de **julio 2024**.
- 2) **Segundo Lugar:** Un Full Day Pass en PONDEROSA ADVENTURA PARK valido para 2 adultos y 1 niño. **Full Day Incluye: Safari + Catarata + Canopy + Tubing + Piscinas + Almuerzo + Cabalgata.** ** El Canopy y Tubing es a partir de los 6 años en adelante y Cabalgata de los 10 en adelante.
- 3) **Tercer Lugar:** \$50.000 (cincuenta mil colones exactos) en efectivo o adjudicables en su cuenta de ahorro a la vista de la Cooperativa para una persona ganadora.

Artículo 5. Mecánica del sorteo

El martes 02 de julio del 2024, se llevará a cabo el sorteo de la promoción "DE VACACIONES CON MI AHORRO". Dicho sorteo premiará a tres personas de la siguiente manera:

Participarán en la campaña quienes hayan aperturado o reactivado una cuenta de ahorro vacacional durante el mes de marzo del 2024 y realice un aporte a esta cuenta de al menos \$5.000 (cinco mil colones exactos) mensuales, durante los meses de marzo, abril, mayo y junio del 2024.

Dichas personas participantes deberán estar al día con sus obligaciones económicas con la Cooperativa, tanto en su capital social como en sus créditos.

Artículo 6. Control de los participantes

- a) Al cierre de la promoción, se generará el listado del total de asociados de la Cooperativa Universitaria de Ahorro y Crédito R.L. que abrieron o reactivaron cuentas de ahorro vacacional según lo estipulado en el artículo 5 de este Reglamento.
- b) Una vez consignada dicha información, se asignará un consecutivo en el mismo orden que se generan ambos listados y se procederá a escoger de forma aleatoria, por medio del sistema electrónico web, llamado Augeweb a las 3 personas ganadoras de la promoción de la siguiente manera:
- **Primer sorteo:** Se ingresará la lista total de asociados participantes. Posterior a esto, la plataforma Augeweb seleccionará a la persona ganadora del primer premio.
 - **Segundo sorteo:** Se excluye de la lista total de participantes al ganador del primer sorteo, una vez realizado ese proceso se ingresará la lista de asociados participantes reestablecida. Posterior a esto, la plataforma Augeweb seleccionará a la persona ganadora del segundo premio.
 - **Tercer sorteo:** Se excluye de la lista total de participantes al ganador del primer y segundo sorteo, una vez realizado ese proceso se ingresará la lista de asociados participantes reestablecida. Posterior a esto, la plataforma Augeweb seleccionará a la persona ganadora del tercer premio.
- c) En caso de que algún participante resulte favorecido al momento de la selección aleatoria, pero no cumpla con los lineamientos indicados en el artículo 5 de esta promoción, no se otorgará el premio a este asociado(a) sino que se volverá a rifar hasta que el ganador(a) cumpla con todos los requerimientos establecidos.

Artículo 7. Responsabilidad de Cooperativa Universitaria de Ahorro y Crédito y caso fortuito.

Cooperativa Universitaria de Ahorro y Crédito R.L. se exime de toda responsabilidad del uso, contenido, alcances y limitaciones que contenga el premio.

Cooperativa Universitaria de Ahorro y Crédito R.L. no se hace responsable por cualquier accidente,

lesiones, daños, robos y otras que puedan darse consecuencia del uso del premio, que pueda sufrir el ganador de la promoción durante el trayecto hacia el retiro del premio y posterior a la entrega de este, ni de los gastos que incurra en el retiro del premio o en su disfrute.

En caso fortuito o de fuerza mayor Cooperativa Universitaria de Ahorro y Crédito R.L. podrá cambiar las características o especificaciones de la promoción sin que asuma ninguna responsabilidad de su parte bastando para ello el comunicado en el momento oportuno antes de celebrar los sorteos respectivos de cada semana.

Artículo 8: Ejecución, supervisión y legalidad

En el sorteo estarán presentes el encargado de Mercadeo, la Auditora Interna quien dará fe pública de la ejecución y validez del sorteo, y una funcionaria de plataforma de servicios que revisará en el sistema de Solin Banca que las tres personas favorecidas efectivamente estén al día en sus obligaciones económicas con la Cooperativa.

Artículo 9: Publicación y notificación del ganador

Se realizará el anuncio oficial de las personas ganadoras a través de correo electrónico o mensaje de WhatsApp a toda la base asociativa. Dicho anuncio se realizará por medio de los últimos 4 dígitos de la cédula de los ganadores, esto con el fin de resguardar la imagen de los mismos.

Artículo 10: Retiro y vigencia del premio

Para el retiro y límite de la vigencia del premio se definen las siguientes reglas:

- a) Una vez ratificado el ganador, Cooperativa Universitaria de Ahorro y Crédito R.L. procederá a comunicar el resultado vía correo electrónico a toda la base asociativa. El ganador contará con 8 días calendario contado a partir de la comunicación para retirar el premio, vencido este plazo sin que el premio hubiere sido reclamado se considerará extinto el derecho y no dará lugar a reclamaciones ni indemnizaciones, quedando Cooperativa Universitaria de Ahorro y Crédito R.L. liberada de cualquier responsabilidad una vez transcurrido dicho plazo.
- b) Para retirar el premio, el ganador podrá realizarlo en efectivo para lo cual deberá presentar su documento de identidad en buen estado y vigente, o bien podrá ser depositado en una cuenta

- bancaria a nombre del asociado(a) que éste solicite de forma escrita.
- c) Si el ganador no se localiza en la información de contacto consignada en la Cooperativa, se dejará en la bitácora la gestión de comunicación realizada y se aplicará el plazo establecido en la mecánica.
 - d) El ganador firmará los documentos correspondientes para acreditar el recibido conforme del premio y la efectiva entrega por Cooperativa Universitaria de Ahorro y Crédito R.L, aceptando las condiciones establecidas en esta mecánica y liberando a COOPEUNA de cualquier responsabilidad pasada, presente o futura.
 - e) El premio estará disponible en las oficinas de Cooperativa Universitaria de Ahorro y Crédito R.L. en el Departamento de Mercadeo a partir de la notificación a los ganadores.
 - f) El ganador podrá renunciar al premio en forma escrita por nota o correo electrónico en Cooperativa Universitaria de Ahorro y Crédito R.L, a lo que inmediatamente Cooperativa Universitaria de Ahorro y Crédito R.L. dispondrá de nuevo de éste y lo sorteará de nuevo entre los participantes de ese listado.
 - g) El premio NO se podrá ceder, o transferir a terceras personas.
 - h) La responsabilidad por el uso y disfrute de cada premio será exclusivamente del ganador.

Artículo 11: Uso de imagen

Las reglas del uso de imagen serán:

- a. El ganador con la aceptación del premio otorga a Cooperativa Universitaria de Ahorro y Crédito R.L. la facultad de utilizar su imagen y datos personales con el fin de mantener un control interno que valide la correcta clausura de la campaña.
- b. Al aceptar el premio, el ganador también acepta ser fotografiado según los requerimientos de COOPEUNA R.L. para efectos de respaldo de mercadeo, renunciando de esta forma a cualquier cobro o regalía por derechos del uso de su imagen para tales efectos.
- c. El ganador podrá ser anunciado a través de correo electrónico a nuestra base de datos y el sitio web oficial de COOPEUNA R.L. www.cooperativauniversitaria.fi.cr; boletines u otros que se estimen convenientes.

Artículo 12: Disponibilidad del documento de la mecánica

La presente mecánica estará disponible en la página Web de Cooperativa Universitaria de Ahorro y Crédito R.L. (www.cooperativauniversitaria.fi.cr), y será de acatamiento obligatorio para quienes participen en la promoción y para el retiro de los premios.

Artículo 13: Cancelación o suspensión de la promoción y eliminación de acciones

Cooperativa Universitaria de Ahorro y Crédito R.L. tiene total potestad para cancelar, suspender o detener la promoción sin asumir responsabilidad alguna en los siguientes casos:

- a) Por fraude o irregularidades durante la vigencia de ésta.
- b) Si se presentara alguna otra circunstancia de fuerza mayor que afecte gravemente los intereses de Cooperativa Universitaria de Ahorro y Crédito R.L.
- c) En caso de que algún participante resulte favorecido al momento de la selección aleatoria, pero no cumpla con los lineamientos establecidos en esta promoción, Cooperativa Universitaria de Ahorro y Crédito R.L. no entregará el premio a éste y lo volverá a rifar.
- d) En caso de que ningún participante cumpla con los lineamientos establecidos en esta promoción se declarará desierta, por lo que Cooperativa Universitaria de Ahorro y Crédito R.L. no entregará premio alguno.

En caso de realizarse alguna modificación que impacte representativamente la ejecución de esta mecánica se comunicará a través de correo electrónico, WhatsApp y redes sociales y para estos cambios deberán realizarse con al menos tres días hábiles de anticipación.

En caso de presentarse alguna de las circunstancias anteriores, la única responsabilidad y obligación de Cooperativa Universitaria de Ahorro y Crédito R.L. será la de comunicar en su sitio Facebook oficial la cancelación, suspensión, modificación o dar por desierto la promoción, no pudiendo los participantes reclamar indemnización por cualquier tipo de daño ni perjuicio.

Artículo 14: Aceptación de las reglas de la promoción

Por la sola circunstancia de participar en “La Promoción” se entenderá que el público en general conoce, comprende y acepta completamente los artículos de esta promoción y todas y cada una de las normas, reglas, términos y condiciones relativas a éste, sin que por motivo alguno le esté



permitido reclamar posteriormente su desconocimiento.